



X CONCURSO ANUAL INTEGRA DE BBVA PARA EL APOYO DE INICIATIVAS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y DE ALTA GENERACIÓN DE VALOR PARA EL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FINALIDAD, REQUISITOS Y APORTACIÓN DE VALOR EL CONCURSO INTEGRA DE BBVA

www.premiointegrabbva.es

Finalidad del concurso

- Reconocer la **trayectoria en la generación de empleo de calidad para las personas con discapacidad** de las organizaciones de iniciativa social privada sin ánimo de lucro.
- Impulsar nuevas iniciativas con alto impacto social, innovadoras y sostenibles, que supongan una alta generación de valor y de creación de empleo para personas con discapacidad.

Categorías del concurso

- **CATEGORÍA A: PREMIO INTEGRA DE BBVA**
Reconocimiento a la **trayectoria de una entidad o iniciativa consolidada, que pueda aportar resultados demostrables, experiencia y recorrido** en la generación de valor y de calidad en el empleo para las personas con discapacidad.
Antigüedad mínima de la entidad: 5 años.
Se tendrá en cuenta el impulso de nuevas iniciativas con impacto social que la organización tenga previsto poner en marcha para garantizar su viabilidad y desarrollo futuro.
- **CATEGORÍA B: PREMIO IMPULSO A NUEVAS INICIATIVAS CON IMPACTO SOCIAL**
Reconocimiento de iniciativas innovadoras que pueden suponer una nueva generación de empleo de calidad para las personas con discapacidad, pero cuyo desarrollo todavía no ha sido realizado.

Participantes

- ↪ Asociaciones o entidades españolas de iniciativa social privada sin ánimo de lucro que trabajen en el campo de la discapacidad y cumplan las condiciones previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.
- ↪ No podrán presentarse al Concurso aquellas asociaciones que no dispongan de resolución positiva de declaración de utilidad pública en la fecha de presentación de la candidatura.
- ↪ Las entidades titulares de Centro Especial de Empleo podrán presentar su candidatura siempre y cuando demuestren el cumplimiento de uno de los siguientes supuestos:
 1. Ser entidades de iniciativa social privada sin ánimo de lucro,
 2. utilizar fórmulas de economía social con presencia mayoritaria de personas con discapacidad (cooperativas y sociedades anónimas laborales) o
 3. estar participadas en al menos un 51% (de manera directa o indirecta) por una entidad de iniciativa social privada sin ánimo de lucro.
- ↪ Todas las organizaciones que concurren al Concurso Integra de BBVA, en cualquiera de sus categorías, deberán acreditar la publicación de las cuentas de la entidad en su sede electrónica o página web, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (dicha publicación deberá realizarse como máximo 3 meses después de su aprobación).

Doble apoyo a las iniciativas ganadoras

- ↪ **Reconocimiento** y apoyo en su **difusión**.
- ↪ **Dotación económica:** 150.000 euros en la categoría A (un único ganador) y 25.000 euros en la categoría B (hasta cuatro ganadores).

Criterios para la valoración de candidaturas

- ↪ Potencial impacto en la **creación de empleo de calidad** para las personas con discapacidad.
- ↪ Empleo para **colectivos de personas con discapacidad con mayores dificultades para el acceso al empleo**.
- ↪ Nivel de **innovación** en las políticas y prácticas de generación de empleo para las personas con discapacidad:
- ↪ Calidad y excelencia en la **gestión y buen gobierno**.
- ↪ **Impacto** de la iniciativa y **retorno** a la propia organización y a la sociedad.
- ↪ **Sensibilización social** en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y que contemplen estos principios como valores vertebradores de su actividad:
- ↪ Potencial de **transferencia y extensión** a otras entidades, ámbitos y territorios.

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

A continuación se recogen unas breves pautas que resumen el proceso de presentación de candidaturas al X Concurso Integra de BBVA:

1. La primera y más básica premisa para la presentación de candidaturas es la **lectura detallada y en profundidad de las Bases del X Concurso Integra de BBVA**, ya que en ellas se detallan todos los aspectos necesarios para la concurrencia al Concurso.

Las bases se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.premiointegrabbva.es/bases.html>

2. En segundo lugar, deberá cumplimentarse la **ficha correspondiente a la categoría a la que se quiere optar**:
 - a. **Categoría A: PREMIO INTEGRA DE BBVA.** ficha correspondiente a las candidaturas que opten a esta categoría de reconocimiento a la trayectoria de una entidad o iniciativa consolidada, que pueda aportar resultados demostrables, experiencia y recorrido en la generación de valor y de calidad en el empleo para las personas con discapacidad.
 - b. **Categoría B: PREMIO IMPULSO A NUEVAS INICIATIVAS CON IMPACTO SOCIAL.** ficha correspondiente a las candidaturas que opten a esta categoría de reconocimiento de aquellas iniciativas innovadoras que pueden suponer una nueva generación de empleo de calidad para las personas con discapacidad, pero cuyo desarrollo todavía no ha sido realizado.

Para el registro de candidaturas debe accederse al siguiente enlace:

<http://www.premiointegrabbva.es/presentacion-candidaturas.html>

! *En el formulario web, todos los campos del formulario deben ser cumplimentados aunque, en caso necesario, se puede consignar “Información no disponible” especificando asimismo las causas por las que no dispone de dicha información. En el caso de dejar campos vacíos o de indicar en alguno de ellos “información no disponible” sin justificar la razón la candidatura será desestimada.*

! *Los límites de caracteres se refieren a caracteres sin espacios*

! *La presentación del formulario con defectos de forma (campos sin cumplimentar, exceso de número de palabras u otros), supondrá la exclusión de la candidatura del proceso de valoración.*

3. El proceso de recepción de candidaturas estará abierto **hasta el 31 de enero de 2018 a las 17h.** A partir de ese momento, no será posible registrar nuevas candidaturas en la web.
4. Del mismo modo, hasta el hasta el 31 de enero de 2018, a las 17:00 h., deberá enviarse una **declaración responsable de notificación de la concurrencia** de la persona jurídica firmada. Esta declaración deberá rellenarse, firmarse y escanearse, adjuntándola al formulario web antes citado en el proceso de presentación de candidaturas.

El modelo que debe cumplimentarse está disponible en el apartado de presentación de candidaturas:

<http://www.premiointegrabbva.es/presentacion-candidaturas.html>

5. Sólo las iniciativas que, tras su valoración, sean seleccionadas para su paso a la **segunda fase** de evaluación, deberán presentar la documentación correspondiente a dicha fase y detallada en las Bases del Concurso. Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación de la Comisión Técnica Asesora del Concurso en la que se detallará la documentación que deberán presentar, así como el plazo para su entrega.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Puede una asociación que no dispone de declaración de utilidad pública presentarse al Concurso?**

No podrán presentarse al Concurso aquellas asociaciones que no dispongan de resolución positiva de declaración de utilidad pública en la fecha de presentación de la candidatura, en cumplimiento de la condiciones establecidas por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

2. **Las bases establecen como requisito de participación la publicación de las cuentas de la organización concurrente. ¿Cómo puede acreditarse su cumplimiento?**

Todas las organizaciones que concurren al Concurso Integra de BBVA, en cualquiera de sus categorías, deberán acreditar la publicación de las cuentas de la entidad en su sede electrónica o página web, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (dicha publicación deberá realizarse como máximo 3 meses después de su aprobación).

Para cumplir con dicho requisito deberá facilitarse el enlace directo a la página web en la que están publicadas las cuentas a disposición de todos los grupos de interés de la organización.

3. **¿Puede una misma organización presentarse a ambas categorías?**

Sí, debido a la finalidad diferenciada de cada categoría pueden presentarse candidaturas a ambas.

4. **En el proceso de registro de candidaturas mediante el formulario online, ¿es posible ir guardando la información o hay que completar el formulario de una sola vez?**

El formulario debe cumplimentarse en una sola vez, sin posibilidad de guardar el contenido parcialmente.

Una vez remitido, no puede modificarse. Es por ello que se recomienda preparar previamente la información (siguiendo la ficha que las bases del Concurso recogen con todos los campos que contiene el formulario) para después poder volcar la información en la web.

Una vez realizada la inscripción, con el código de usuario que recibirán se puede añadir, modificar y/o eliminar documentación adjunta, pero en ningún caso la inscripción.

5. ¿Se pueden presentar iniciativas que todavía no se hayan puesto en marcha?

Sí, la categoría B del Concurso de dirige al apoyo e impulso a nuevas iniciativas.

6. En el caso de presentar una iniciativa a la categoría B, puede solicitarse el 100% de la financiación necesaria?

No, las bases establecen que la solicitud de un importe superior a 25.000 euros y/o de una cuantía mayor al sesenta por ciento del importe total del proyecto serán causas irrevocables de desestimación de la candidatura. Por lo tanto, el importe máximo que se puede solicitar son 25.000 euros y este importe no puede suponer nunca más del 60% de la financiación total necesaria para la ejecución del proyecto.

7. ¿Pueden presentarse servicios de intermediación laboral a la convocatoria?

Un servicio de inserción laboral podría presentarse al Concurso siempre que suponga un impacto demostrable en la creación de empleo para las personas con discapacidad.

8. ¿Existe alguna vinculación directa entre la obtención de un premio en esta convocatoria y la participación en BBVA Momentum?

No. Como recogen las bases, es voluntad de las organizaciones convocantes promover la consolidación y desarrollo de iniciativas que generan oportunidades de empleo de calidad para las personas con discapacidad. Y es por ello que manifiestan su interés en que las organizaciones ganadoras del Concurso Integra de BBVA puedan participar en BBVA Momentum, animando a dichas organizaciones a participar en dicha convocatoria. Pero no existe una vinculación directa.

9. ¿Existe alguna forma de plantear dudas o cuestiones durante el proceso de presentación de candidaturas?

Cualquier **duda o consulta** puede enviarse a la dirección de correo electrónico siguiente: premiosintegrabbva@feacem.es